

## Bases del concurso "Escaparates STAEDTLER Vuelta al Cole"

### Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, "STAEDTLER" o "Empresa Organizadora"), organiza y gestiona el presente concurso con el objetivo de promocionar la creatividad en los escaparates de productos STAEDTLER en el marco de la celebración del aniversario de la marca Noris que cumple 120 años.

### Segunda.- Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional incluyendo Península y Baleares, quedando excluidas Canarias, Ceuta y Melilla.

### Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente concurso se iniciará [1 de Agosto de 2021 y finalizará el [ 30 de Septiembre de 2021].

La elección de los ganadores del presente concurso tendrá lugar a partir del 22 de octubre de 2021 y no más tarde del [15 de Noviembre de 2021)

### Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente concurso es gratuita.

Podrán participar los titulares de los establecimientos ubicados en territorio español (excluyendo Canarias Ceuta y Melilla) durante el período de participación en el concurso.

Los titulares de más de un establecimiento físico (en adelante "los distribuidores") podrán participar por cada uno de los establecimientos.

Todos aquellos que cumplan las anteriores condiciones podrán tener la consideración de participantes en el concurso.

### Quinta.- Mecánica de participación

Para participar, el procedimiento será el siguiente:

El distribuidor deberá comunicar a su vendedor correspondiente que está interesado en participar en el concurso. Tal comunicación deberá realizarse como máximo el 15 de junio de 2021.

El vendedor enviará un email de confirmación al Dpto. de Marketing STAEDTLER IBERIA con los datos y la dirección del cliente al mail [Marketing.IB@staedtler.com](mailto:Marketing.IB@staedtler.com)

Una vez el departamento de Marketing haya recibido el email, remitirá al distribuidor el siguiente material:

STAEDTLER facilitará los siguientes elementos:

- 1 poster de cartón con soporte tamaño A2 (Campaña aniversario)
- 1 colgante aéreo de cartón medidas 66 x 35 cm aprox. (Campaña aniversario)

- 1 ficticio en forma de lápiz Noris medidas 130 x 7,5 cm
- 4 conos decorativos en cartón con el diseño Noris 35 x 18 cm (hasta agotar existencias)
- Horarios escolares en papel FSC 21 x 15 cm para decorar el escaparate y para la tienda (100 unidades) (hasta agotar existencias)
- 10 bolsas STAEDTLER hasta agotar existencias
- Ficticio en forma de goma 65 x12 cm

Para participar en el concurso se recomienda comprar y colocar el expositor STAEDTLER de Vuelta al Cole con referencia LR REG18.

Asimismo, el distribuidor podrá añadir otros elementos decorativos para dar mayor visibilidad o realce al escaparate.

Una vez montado el escaparate, el distribuidor tiene que enviar una o varias imágenes del escaparate. La fecha de inicio para el envío de la o las imágenes se iniciará el 1 de agosto y finalizará el 15 de octubre de 2021.

En el escaparate no podrán estar presentes otros productos que no sean STAEDTLER y, en ningún caso, productos que sean competencia directa de STAEDTLER.

Es necesario que el escaparate esté montado por lo menos durante 2 semanas entre las fechas del 1 de agosto al 30 de octubre de 2021.

Todos aquellos que efectúen los anteriores pasos tendrán la condición de participantes.

#### **Sexta.- Ganadores**

A partir del [22 de octubre 2021) y no más tarde del [15 Noviembre 2021) un jurado formado por [6 personas] de STAEDTLER elegirá a los 10 finalistas del concurso. Entre los días [2...] y [5...] se elegirá a los 3 ganadores del concurso.

El jurado elegirá los escaparates ganadores a partir de los siguientes criterios:

- creatividad
- saber transmitir el concepto de la celebración del 120 aniversario de la marca Noris
- originalidad

Cada participante en el concurso únicamente puede ser ganador de un premio.

#### **Séptima.- Premios**

Los premios destinados al presente concurso son los siguientes:

- 1º premio. 1500 €
- 2º premio 1.000 €
- 3º premio 500 €

Los premios en metálico se entregarán simbólicamente de manera presencial entregando un cheque ficticio por el valor correspondiente durante la primera quincena de noviembre de 2021. (si la situación por COVID lo permite). Paralelamente se efectuará una transferencia por el valor en metálico acordado a la cuenta SEPA titularidad de la sociedad titular de la actividad.

Los clientes participantes deberán autorizar a STAEDTLER para publicar las imágenes de los escaparates decorados en redes sociales, intranet y/o prensa.

Los ganadores deberán autorizar a STAEDTLER a hacer fotos de la entrega presencial de los premios. Estas fotos se podrán publicar en redes sociales y en cualquier tipo de comunicación interna o externa de STAEDTLER IBERIA, S.A y/o STAEDTLER internacional

#### **Octava.- Comunicación con los ganadores**

Una vez elegidos los ganadores, STAEDTLER procederá a comunicarse a cada uno de los ganadores, a través del teléfono y email facilitado en el momento de participar.

Para el caso de que los ganadores no contestasen el correo electrónico indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

#### **Novena.- Responsabilidades**

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la la Página Web con normalidad; quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del concurso, incluso durante el disfrute de los premios del concurso, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación a la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del concurso, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

#### **Décima.- Exclusión de los participantes**

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que presenten fotografías consideradas ofensivos o no apropiadas a la mecánica o a la finalidad del concurso.

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del concurso en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente concurso y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del concurso.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al concurso, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del concurso.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

## **Decimoprimer.- Protección de datos**

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), STAEDTLER IBERIA, S.A. le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en este concurso serán incorporados a un fichero de su titularidad. Usted autoriza a STAEDTLER al tratamiento de sus datos personales para la finalidad de gestionar el concurso.

El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al solicitar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del concurso o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber otorgado el consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, a través de la casilla habilitada al efecto en el formulario de contacto, los datos se conservarán para la comunicación de posteriores concursos, actividades o lanzamiento de productos hasta que el usuario retire su consentimiento. En ningún caso se contempla por parte de STAEDTLER la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección [dataprotection@staedtlr.com](mailto:dataprotection@staedtlr.com) adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Mediante la aceptación de estas bases y el consentimiento para participar en el concurso, los participantes otorgan el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del concurso.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

## **Decimosegunda.- Propiedad intelectual**

La participación en el concurso conlleva la cesión y autorización expresa con carácter mundial, por un plazo de cinco años, de forma exclusiva y a título gratuito, de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías, de forma que el participante cede a STAEDTLER los derechos de explotación de los mismos que pudieran corresponderle. Asimismo, el participante declara ser el titular y propietario de las fotografías remitidas y que las mismas no están protegidas por derechos de terceros.

## **Decimotercera.- Aceptación de las bases**

Se informa a los participantes que el mero hecho de registrarse para participar en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

#### **Decimocuarta.- Jurisdicción aplicable**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española.